
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
001	014	01	2014

VISTO: que en París, Francia, tendrán lugar del 11 al 12 y del 13 al 14 de marzo respectivamente, la Reunión "Coexistencia digital: hacia un marco operacional" y la Conferencia sobre "Fortalecimiento de las ciber capacidades como un asunto de desarrollo: ¿cuál es el papel de las organizaciones regionales?";

RESULTANDO: I) que la Reunión "Coexistencia digital: hacia un marco operacional" es organizada por el Proyecto Milestone de Internet & Jurisdicción, con el propósito de debatir sobre el carácter transfronterizo de Internet y las jurisdicciones nacionales;

II) que la Conferencia sobre "Fortalecimiento de las ciber-capacidades como un asunto de desarrollo" es organizada por el Instituto de Estudios en Seguridad de la Unión Europea y tiene por objeto abordar el vínculo entre ciber-capacidades y políticas de desarrollo, acordar enfoques para los esfuerzos en esta materia y desarrollar mecanismos para su coordinación internacional;

III) que desde las instituciones que organizan estos dos eventos se cursó invitación al Ing. José Clastornik, cubriéndose parte de los gastos de pasaje y hospedaje;

CONSIDERANDO: I) que la participación en ambos eventos mencionados en el Visto del presente acto, es una oportunidad para que altos funcionarios y expertos compartan sus conocimientos y experiencias;

II) que asimismo contribuye al posicionamiento de Uruguay en las temáticas de Gobernanza de Internet y de Seguridad de la Información en ámbitos mundiales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

- 1°.** Autorizar al Ing. José Clastornik para asistir en representación de AGESIC a la “Conferencia sobre Fortalecimiento de las ciber capacidades como un asunto de desarrollo: ¿cuál es el papel de las organizaciones regionales?” y a la Primera Reunión de Internet y Jurisdicción (I&J) del proyecto Milestone” que tendrán lugar del 11 al 14 de marzo de 2014 en Paris, Francia;
- 2°.** Encomendar la realización de las gestiones necesarias para el financiamiento de los gastos no cubiertos por la invitación, necesarios para concurrir a los referidos eventos. Dichos gastos serán financiados en el marco del acuerdo celebrado entre “AUCI, UNOPS Y AGESIC con fecha 9 de diciembre de 2011”.
- 3°.** Notifíquese y pase a la División Administración, Recursos Financieros y Materiales, a sus efectos.

Firmantes:
Jorge Abín, Ida Holz